



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 05 de abril del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01378-R-16

Lima, 04 de abril del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 24102-FM-15 de la Facultad de Medicina, sobre Título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 2604-D-FM-15 del 15 de diciembre del 2015, la Facultad de Medicina otorga el Título de Segunda Especialidad Profesional en la especialidad que se señala, al Médico Cirujano que se indica, por la Modalidad de Evaluación de Competencias;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 207-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado con Oficio N° 0240.EPG.2016, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N° 00315-R-16 del 02 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2604-D-FM-15 de fecha 15 de diciembre del 2015 de la Facultad de Medicina, en el sentido de conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** en la especialidad que se indica, al Médico Cirujano que se señala, por la Modalidad de Evaluación de Competencias:

Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cód.Mat.</u>	<u>Especialidad</u>
Dulanto Aquino, Roberto Alfredo	06017015	Medicina Legal

2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mbt